



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

**APRUEBA PROGRAMA ÚTILES  
ESCOLARES Y/O CALZADO,  
DE LA DIRECCION DE  
DESARROLLO COMUNITARIO.  
DECRETO EXENTO N°  
Recoleta,**

**P272**

**26 ENE. 2016**

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto Exento N°67 con fecha 12 de Enero 2016, Aprueba Programas Sociales. Acceso a Beneficios Sociales.
- 2.-Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la asistencia social.
- 3.- Que el Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta como un ejecutor de tarea de la Política Pública a nivel local, asignando responsabilidades en los procesos de difusión, inscripción y postulación a determinados beneficios sociales.
- 4.- En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario desarrollar el Programa Social denominado "Útiles Escolares y/o Calzado", que tiene por finalidad apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad de educación Pre básica, Básica y Media, residentes en la comuna e insertos en el sistema educacional.
- 5.- El acuerdo N° 183 de fecha 9 de diciembre del 2015, del Concejo municipal de Recoleta, que aprueba el presupuesto municipal del año 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", y en caso de ausencia la señora Gianinna Repettí Lara, Directora de SECPLA, diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1- APRUÉBESE el Programa Útiles Escolares y/ o Calzados, el que a continuación se detalla:

**1.1 Identificación del Programa:**

Nombre del Programa

"PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES Y/O CALZADOS".

Localización Física del Programa:

Dirección de Desarrollo Comunitario. Edificio Consistorial.



Dirección Ejecutora:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social.

Período de ejecución:

Desde 15 de enero de 2016 y hasta el 30 de abril de 2016.

## 2. Antecedentes del Programa

Descripción:

Beneficio que consta de la entrega de set de útiles escolares, zapatos o zapatillas escolares por alumno, diferenciado por el nivel educacional (Pre Básico-Básico o Medio), beneficio que se otorga de acuerdo a las vulnerabilidades que presenta el grupo familiar del postulante.

Propósitos Específicos:

- Realizar la entrega de artículos escolares y/o calzado para aquellas familias que presenten precaria situación socioeconómica.
- Colaborar en la continuidad de estudios en igualdad de condiciones de los alumnos con residencia permanente en la comuna de Recoleta.

## 3. Ámbitos de Intervención

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en las siguientes áreas:

1. Área de Desarrollo Atención Social
2. Área de Desarrollo Estratificación Social
3. Área de Desarrollo Educacional.

## 4. Plan de Acción

Etapa	Objetivo	Acciones	Indicador
1	Postulación a beneficio de Útiles, Calzado y/o Zapatillas	Ingreso de datos en pauta de postulación.	-Registro Social de Hogares
2	Ceremonia de entrega de beneficio	Realizar entrega masiva el día sábado 27 del mes de febrero 2016	Firma de apoderado responsable en pauta de entrega.





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

### Recursos

**Se requiere para la implementación del Programa, la Licitación de los beneficios asociados a este, correspondientes a:**

**Set de útiles escolares para enseñanza básica  
Set de útiles escolares para enseñanza media  
Zapatos  
Zapatillas**

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.24.01.007.022	04.06.65.01	Programa Útiles Escolares y/o Calzados. Programas Comunitario, Asistencia Social a Personas Naturales.-
215.22.07.002.006	03.04.26.01	Afiches, Trípticos, Folletos y similares.
215.22.07.001.024	03.04.26.01	Lienzo y Pendones
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos

### POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHÍVESE.



**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

GRL/HNM/FJL/ENA/YDC/whs



**GIANINNA REPETTI LARA(S)  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

